Consultas Realizadas

Licitación 394131 - Adquisición de Equipos de Instrumentos Médicos

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2021
En el apartado Experiencia Requerida en la cual el Pliego de Bases y Condiciones solicita lo siguiente: "...Demostrar la experiencia en ventas en instituciones publicas o privadas en provisión de insumos e instrumentos médicos, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020). En relación con este punto, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de solicitar que la experiencia sea relacionada a la provisión de insumos O instrumentos ya que estableciéndose la conjunción E, se estaría solicitando experiencias en ambos rubros, restringiéndose de este modo la participación ya que necesariamente los potenciales oferentes para cumplir con el requisito deberán presentar experiencia en ambos puntos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Cajas de curación

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2021
¿Se puede ofertar instrumentos con una variación de +/-2cm en las medidas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Requitos documentales - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2021
No observamos entre los documentos solicitados la necesidad de presentar la Habilitación expedida por el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, así como tampoco los Registros Sanitarios de los Equipos e Instrumentos Médicos. ¿Es necesario que el oferente presente estos documentos con su oferta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: El proveedor deberá corregir o reemplazar los bienes que presenten cualquier defecto en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios contados a partir del día de la notificación al proveedor.”

Se solicita a la Convocante la extensión del plazo para corregir o reemplazar los bienes que presenten cualquier defecto de fábrica en un plazo no mayor a (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación al proveedor, en consideración a los trámites y tiempo de importación. –

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5 - Cobertura de Seguro de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “La cobertura de seguro requerida a los bienes será: Contra daños o incidentales ocurridos durante la adquisición, transporte en la Planta de Petropar en la ciudad de Villa Elisa. El proveedor estará obligado a transportar los bienes al lugar de entrega establecido incluyendo seguro y almacenamiento. Que será contratado por el proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio.”

Se consulta a la convocante si ¿ el seguro al cual se refiere es durante el transporte y hasta la entrega en el lugar del almacenamiento de los bienes? O se refiere a otro tipo de seguro y si es así a cuál?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece no establece requisitos legales que demuestran la capacidad técnica de los proveedores.
Se sugiere a la Convocante tener en cuenta los siguientes requisitos documentales amparados en la Ley 4659/12 - Resolución -SG- Nº 669/16:
A. Autorización de Apertura y Funcionamiento de la empresa expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.
B. “Autorización de Apertura y Funcionamiento de la empresa expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor y Servicio de Mantenimiento de dispositivos médicos.”

C. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado o en su defecto el expediente en trámite de emisión, para las Empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS.

D. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS-
Lo solicitado obedece a dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: “Demostrar la experiencia en ventas con instituciones públicas o privadas en provisión insumos e instrumentos médicos, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2018, 2019 y 2020)”

Al respecto se solicita contemplar la posibilidad de acreditar experiencia con provisión en insumos y/o instrumentos médicos y/o de equipos médicos, de modo a dar posibilidad de participación a una mayor cantidad de oferentes.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30 % del monto total del presente llamado.
Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2018, 2019 y 2020).”

Se solicita a la Convocante establecer que el porcentaje deberá ser igual o superior al 30 % del monto total de la oferta, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítem y no por el total.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “Nota 2 para el Oferente: Cada contrato y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o de la orden de compra. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.”
Se solicita a la Convocante la exclusión de los certificados de buen cumplimiento del contrato para los casos en que se presenten recepciones finales, habida cuenta que las recepciones finales ya hacen presumir el buen cumplimiento del contrato. El caso de certificado de buen cumplimiento en todo caso sería necesario para las recepciones provisorias, pues de las cuales no se presume aún un cumplimiento del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se aclara que la Recepción Final hace referencia a la entrega del bien pero en muchos casos existen obligaciones posteriores como la Garantía del Bien, etc. y dicho cumplimiento no es demostrado con el Acta de Recepción Definitivo.

Consulta 10 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios. Caso contrario no podrán ser consideradas”
Se solicita a la Convocante la exclusión de los montos de los servicios de las recepciones finales, habida cuenta las mismas no siempre son contempladas en el documentos, pues ya se encuentran en la factura, y/o contrato.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se aclara que dicho requisito es en caso de presentar únicamente las Recepciones Finales, y en caso de presentar las Recepciones Finales con los Contratos y Facturas no será necesario que figuren los montos de los servicios debido a que ya podrían estar contemplados en la factura y/o contrato.

Consulta 11 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC requiere: “1. Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2.Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.”
Se solicita a la Convocante tener en cuenta las siguientes documentaciones: 1. Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales de los contratos”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se aclara que dicho requisito Certificado de Buen Cumplimiento de los contratos o Certificado de Buen Cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas es a fin de comprobar si los bienes y/o servicios fueron entregados en tiempo y forma, cumpliendo con las especificaciones técnicas, sin problemas posteriores a la finalización del contrato, como ser, desperfectos en los bienes y servicios, garantías de los bienes, etc.

Consulta 12 - Especificaciones Técnicas Ítem 2- Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC solicita: “Energía de descarga: A:D como mínimo”.
Se consulta a qué hace referencia este parámetro señalado

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

El Rango A:D se denomina a la energía de descarga analógicas digitales necesarias para la energía de descarga.

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas Ítem 2- Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC solicita: “ 1 kit de parches descartables para adultos (vida útil mínima de 3 años).”
De acuerdo a las recomendaciones de fábrica, el tiempo sugerido de vida útil de los parches es de 2 años, por lo que se consulta si es viable presentar accesorios con este período de vida útil.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14 - Especificaciones Técnicas Ítem 2- Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “Garantía: Garantía de 5 años contra cualquier desperfecto de fábrica desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato.”
Se solicita a la Convocante que la Garantía de 5 años contra cualquier desperfecto de fábrica sea desde el año de fabricación del bien” y en ese tenor se solicite que el Año de fabricación del bien sea como mínimo 2021.-
Lo solicitado obedece a que la garantía de los bienes son establecidos de manera estándar desde la fabricación y por 5 años.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se realizan modificaciones, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - Plan de entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “Dentro de los 25 (veinticinco) días, hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.”
Se solicita a la Convocante contemplar un plazo para la entrega de bienes: “Dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el administrador del contrato”, teniendo en cuenta que bienes como los solicitados en el ítem 2 por lo general son importados, y deben ser tenidos en cuenta el tiempo de fabricación, tránsito y tramites de importación

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC no establece el pago en concepto de Anticipo.
Considerando el alcance de esta Licitación y en atención a los costos de los equipos licitados, solicitamos prever un Anticipo Financiero de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 y de acuerdo a lo establecido en la Ley Art. 171 de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2021 N° 6672/2020.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

La Convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de No otorgar anticipos.

Consulta 17 - Multas

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de 1,00%”

Solicitamos a la Convocante que el porcentaje de multa por cada día de atraso en la entrega de bienes adjudicados sea de 0,10%. Pedimos equidad y que el porcentaje sea el mismo al que es aplicado como se indica en el punto Tasa de Interés por mora: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: se aplicará es del 0,10 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 18 - FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
Solicitamos a la convocante aclarar a quien o quienes debe ir dirigida la Nota de solicitud de pago y en donde se debe presentar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se aclara que la Nota debe ir dirigida a la Máxima Autoridad de PETROPAR y podrá ser entregada en Mesa de entrada central de la Oficina Central o de la Planta de Villa Elisa.		

Consulta 19 - Plan de Entrega de Bienes/ Condiciones de Pago:

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
El PBC establece: “Una vez que PETROPAR realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá un documento que acredita la Recepción Definitiva, dentro de los 30 (treinta) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, a la aceptación de la última observación especificada en la Recepción Provisoria, la que habilitará al Contratista a solicitar el pago. “ Solicitamos a la convocante no considerar como requisito sustancial el Acta de Recepción Definitiva para la presentación de la Factura y solicitud de pago, considerando lo establecido en las leyes tributarias vigentes con relación a la entrega de bienes y emisión de comprobantes de ventas: Ley 125/91 con redacción de la Ley 2421/04 Artículo 80: Nacimiento De La Obligación: La configuración del hecho imponible se produce con la entrega del bien, emisión de la factura, o acto equivalente, el que fuera anterior. Nueva redacción dada por el Artículo 1° del Decreto N° 10.797/13 Art. 14.- Oportunidad en la que se debe expedir Comprobantes de Ventas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N° 125/91, se deberá expedir Comprobante de Venta en las siguientes oportunidades, en el orden de su ocurrencia: 1) En el momento que se entregue el bien o se concluya la prestación del servicio, por el monto total de la operación o por su saldo si hubieran existido pagos parciales previos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se aclara que la Convocante recepcionará la factura una vez que se cuenta con el Acta de Recepción Definitiva, es el resultado del debido control y aprobación debida a los bienes recepcionados. Independientemente al periodo de garantía o sustitución de bienes. El Estado no puede pagar por bienes que cuenten con desperfectos o no correspondan a las EETT licitadas. Favor ajustarse al PBC.		

Consulta 20 - Reajuste

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021

El PBC establece: "Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:
a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
P1= P0*[(0,6*(S1/S0)) +(0,4*(IPC1/IPC0))]
Donde:
P1: Precio Reajustado.
P0: Precio adjudicado.
S1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los bienes.
S0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.
IPC 1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los bienes.
IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor mediante Nota y será aprobado por Resolución de la máxima autoridad de PETROPAR o a quien éste delegue. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido."

El IPC es un índice económico que mide las variaciones en los precios de un conjunto de bienes y servicios de la canasta familiar. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes licitados, solicitamos considerar la fórmula de reajuste en relación a la variación del dólar y del salario mínimo; ya que estas son las variables que afectan a la estructura de costos de los bienes licitados y no el IPC.
Sugerimos que la fórmula de reajuste aplicada sea la siguiente:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
P= (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))
Donde;
P= Precio Reajustado a la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas.
Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021

Se aclara que el plazo de entrega de los bienes no es muy extenso, si bien existe variaciones en la moneda (dólar), el oferente deberá prever los mismos. No obstante, las formulas originales pactadas en el PBC se consideran razonables por la Convocante.

Consulta 21 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
En ítem 2 donde la convocante solicita Capacidad de batería: ≥200 Descargas. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar Equipos con capacidad de baterías 100 descargas. De esta manera damos mayor participación a oferentes y por lo tanto ofertas de mayor variedad y mas económicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
En el item 2 donde la convocante solicita Rango de medición de la impedancia del paciente: 0 300 ohmios como mínimo. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar impedancia del paciente de 25 a 175Ω, de esta manera dar mayor lugar a mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 23 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
Item 3 donde la convocante solicita Estructura metálica esmaltada, solicitamos amablemente aceptar estructura metalica en acero inoxidable. Sugerimos estructura metalica esmaltada o acero inoxidable		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 24 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
item 3 donde especifica MEDIDAS: 1,75 largo x 0,55 ancho x 0,80 alto. solicitamos amablemente a la convocante agregar a la descripción 1.75 largo x 0,55 ancho x 0,80 alto como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 03 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 25 - Consulta 1 - Item 2 – Desfibrilador.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021

En el punto donde dice “Rango de medición de la impedancia del paciente: 0 300 ohmios”
Se consulta a la convocante si es posible permitir la participación de ofertas que cumplen con el rango desde 25 a 300 ohmios para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes. Con respecto a tratar de medir la impedancia del paciente en 0 (cero) es imposible, puesto a que los materiales mismos y aún el cuerpo poseen una resistencia propia, por lo que no se llegaría a este valor. La mayoría de las marcas de desfibriladores lo hacen a partir de 25 a 300 ohmios. Se pide por favor, si fuere voluntad de la convocante permitir la participación de más oferentes con equipos de excelente trayectoria y marcas renombradas, poder modificar este punto a:
“Rango de medición de la impedancia del paciente: 25 a 300 ohmios como mínimo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021

Se realizan modificaciones, favor remitirse a la Versión 04 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 26 - Consulta 2 – Plan de entrega de los bienes - Item 2 – Desfibrilador.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021

En el cuadro donde dice: “Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Dentro de los 25 (veinticinco) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato”.
Se consulta a la convocante si pudiera extender más el plazo de entrega de los bienes a mínimo entre 60 y 90 días. La razón es el tiempo de producción de los equipos, más la demora en la importación (por motivos de retraso en los fletes los cuales están apenas comenzando a retomar sus tiempos reales luego de la pandemia por COVID 19) y los tiempos en los procesos de despacho, por lo que generalmente suelen demorar ese periodo de tiempo en el mejor de los casos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021

Se realizan modificaciones, favor remitirse a la Versión 04 del Pliego de Bases y Condiciones.
Dicho plazo es debido a que el llamado se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal, y a la necesidad de contar con el equipo en el menor tiempo posible, además, se han realizado investigaciones de mercado sobre el dispositivo y se pudo constatar que varias empresas locales del rubro cuentan con la provisión del mismo dentro del plazo establecido.